

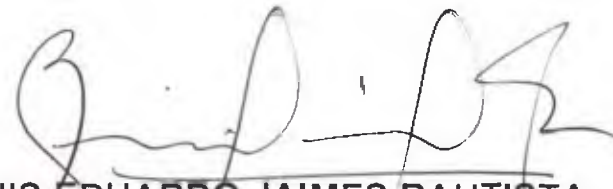
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2017, "POR MEDIO EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018"**. Fue aprobado el original del Proyecto con las modificaciones hechas por la comisión y avaladas por la Administración Municipal, como se registra en el Acta No. 027-017, realizada el día Veintidós (22) de Noviembre 2017, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie:	Página 1 de 6	

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que para el estudio se aprobó un cronograma de inicio el día 1º, 2, 6, 7, 8, 10, 20 de Noviembre, cinco minutos después de la plenaria y el día el día (22) de Noviembre 2017, cinco minutos después de la plenaria, siendo las Once y Veinticinco de la mañana (11:25 A.M.) fue citada la Comisión en el salón de Plenarias del Concejo Municipal para:

EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018”.

Que para el estudio de este Proyecto de Acuerdo la Comisión citó a cada uno de los Honorables Concejales miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con voz y voto en la comisión, e invito a los demás Honorables Concejales con voz pero sin voto en la comisión, igualmente se citó a la Administración Municipal, Secretaria de Hacienda con su equipo financiero, la asesora jurídica del Municipio, la Asesora del Despacho del Señor Alcalde, los encargados del manejo de cada uno de los fondos Territoriales, a los Gerentes y Directores de los institutos descentralizados, a los diferentes Secretarios de Despacho del nivel central de la Administración Municipal, al Señor Contralor Municipal, Señor Personero de la Ciudad, quienes presentaron el comportamiento de los ingresos rubro a rubro percibidos y gastos efectuados durante la vigencia 2017 con los cuadros comparativos de los años 2015, 2016, en la sustentación de la ejecución presupuestal para el año 2016, Igualmente las Actas de la Junta de cada uno de los Institutos que aprobaron su presupuesto. Acta del Consejo de Gobierno No. 034 de septiembre 29 de 2017 y Confis, el marco Fiscal, el Plan Operativo anual de Inversión Socialización.

Para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de Plenarias del Concejo, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 2 de 6	

JAVIER AYALA MORENO
 HENRY GAMBOA MEZA
 WILSON MANUEL MORA CADENA
 JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN
 ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES DE LOS INSTITOS DESCENTRALIZADO, CONTRALOR, PERSONERO Y PRESIDENTE DEL CONCEJO.

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda
JAZMIN MANTILLA LEÓN	Profesional Especializado.
MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME	Secretaria Jurídica del Municipio

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio. El presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por Cinco (5) concejales asistentes a la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 6 de Octubre del 2017, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal HENRY GAMBOA MEZA, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 3 de 6	

El Presidente de la Comisión, por ser ponente, cede la Presidencia al Vicepresidente, para que presida la Comisión.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 086 del 6 de Octubre 2017.

Leída la ponencia positiva, el Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha Ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno.

Aprobada la Ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo No. 086 del 5 de Octubre 2017 las cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

En el proceso del estudio del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 6 de octubre de 2017, se dio lectura a la primera parte: Resumen del Presupuesto del Municipio, Fondos Rotatorios municipales, Institutos descentralizados, Administración Central y organismos de control: Contraloría, Personería y Concejo Municipal, en los correspondiente a ingresos. Igualmente en lo correspondiente al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio en los establecimientos públicos, fondos rotatorios municipales, contraloría, Personería y Concejo Municipal durante la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de Diciembre del año 2018, con los respectivos anexos al acuerdo de presupuesto para la vigencia fiscal 2018.

Se envió oficio solicitando la Certificación de la Categorización del Municipio, con fecha noviembre 14 de 2017, a la Secretaria de Hacienda e igualmente algunas consideraciones al Proyecto de Acuerdo, referente a algunos rublos, para el fortalecimiento en la inversión en el Plan de Desarrollo mediante oficios escritos a la Secretaria de Hacienda, constancias que reposan en la Secretaria de la Comisión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 4 de 6	

A la respuesta de la Categorización del Municipio, la Secretaria Jurídica del Municipio, manifestó, según consta en el Acta, sería enviado en el mes de noviembre la Categorización por parte del Contador General de la Nación, y dentro de una colaboración armónica la Comisión Primera de Hacienda y Crédito le da trámite al Proyecto de Acuerdo No. 087 del 6 de octubre de 2017

El Vicepresidente, manifiesta a la Comisión Primera para la aprobación del articulado se hará en bloque de 10 artículos y si existen proposiciones estas se harán en el mismo sistema.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura a los diez (10) primeros Artículos Original del Proyecto No. 087 del 6 de Octubre 2017.

El Secretario da lectura del Artículo Primero al Décimo, original del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 6 de Octubre de 2017.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura del Artículo Once (11) al veintiocho (28) Original del Proyecto de Acuerdo No. 097 del 6 de octubre de 2017.

El Secretario da lectura del Artículo Undécimo (11) al Veintiocho (28), original del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 6 de Octubre de 2017.

Leído el Articulado del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 6 de octubre de 2017. El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura a las proposiciones.

El Secretario da lectura a las proposiciones modificatorias al original del proyecto, avaladas por la administración, en lo correspondiente a las definiciones de ingresos y egresos, como aparecen en el pliego de modificaciones del Proyecto de Acuerdo.

El Vicepresidente somete a consideración las siete (7) proposiciones modificatorias a las definiciones avaladas por la administración, siendo aprobadas por los concejales de la Comisión Primera asistentes.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie:	Página 5 de 6	

Aprobadas las proposiciones modificatorias del Proyecto de Acuerdo, el Vicepresidente, somete a consideración el Articulado del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 6 de octubre de 2017, Siendo aprobados por los concejales asistentes a la Comisión primera.

El Vicepresidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 6 de Octubre 2017.

Leído el Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 6 de Octubre 2017. La Presidencia somete a consideración el Considerando Siendo aprobado por los Concejales presentes en la Comisión Primera.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos. Leída la Exposición de motivos original del proyecto de Acuerdo No. 087 del 6 de Octubre 2017, la Presidencia coloca en consideración y aprobación, siendo aprobada por la Comisión primera.

El Vicepresidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 7 de octubre de 2017. La Vicepresidencia somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Concejales presentes de la Comisión.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 6 de Octubre 2017. La presidencia lo somete a consideración. Siendo aprobado por los Concejales presentes en la Comisión primera

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 087 del 6 de Octubre 2017, el Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los concejales asistentes de la Comisión Primera.


El Secretario da lectura al 4º. y 5º. Punto del día que son agotados.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 6 de 6	

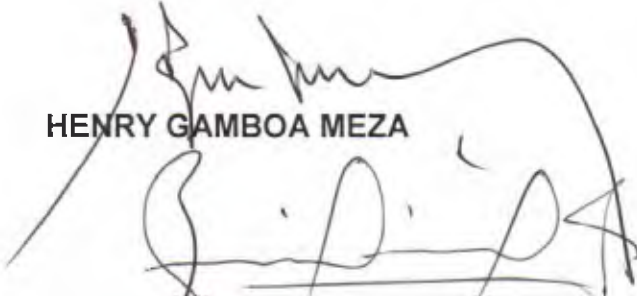
Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo la Una y Diez de la tarde (1:10 P. M.) del día Veintidós (22) de Noviembre del 2017.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

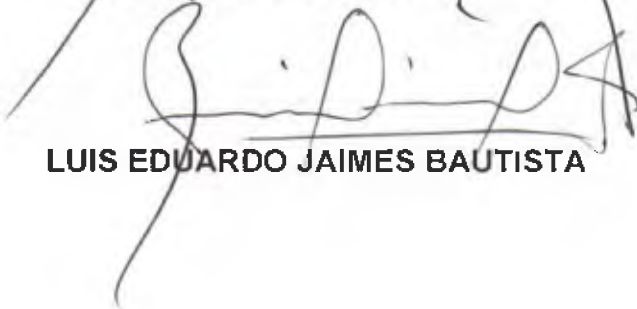
El Vicepresidente


WILSON MANUEL MORA GADENA

El ponente,


HENRY GAMBOA MEZA

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 3	

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DE OCTUBRE 06 DE 2017

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018"

Concejales Ponente: HENRY GAMBOA MEZA.

Honorables Concejales, por designación del Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en Segundo debate al proyecto de acuerdo 087 del 06 de octubre de 2017 titulado **"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018"**, presentado por el alcalde municipal ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**, para lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIA:

Constitución Política:

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

(...)

Ley 136 de 1994.

Artículo 32º.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3	

(...)

10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Así mismo, de conformidad con el literal C del Artículo 23 de esta Ley el Concejo Municipal estudiará, aprobará o improbará prioritariamente, en el tercer periodo de sesiones ordinarias, el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año inmediatamente siguiente.

En atención a la normatividad citada es claro que le compete al Concejo Municipal el estudio, aprobación o improbación del presente proyecto de acuerdo, denominado "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018", presentado por el alcalde municipal ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**.

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Obtener la correspondiente aprobación, por parte del Honorable Concejo de Bucaramanga, del PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018", presentado por el alcalde municipal ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ** y así garantizar el normal funcionamiento del Entre Territorial.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

Estudiar EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018", conforme las especificaciones establecidas en el proyecto de acuerdo 087 de octubre 06 de 2017.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 3	

SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante esta Plenaria PONENCIA FAVORABLE para Segundo debate, para su estudio, análisis, complementación, adición y aprobación o improbación.


HENRY GAMBOA MEZA.

Concejal Ponente

Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PLIEGO DE MODIFICACIONES					
	Versión: 01	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 1 de 4	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 087 de Octubre 7 de 2017,

“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018”.

- ARTÍCULO 1º.: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 2º.: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 3º.: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 4º.: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 5º.: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO: DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, - DISPOSICIONES GENERAL, CON EL AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN.
- ARTÍCULO 6º.: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 7º.: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PLIEGO DE MODIFICACIONES					
	Versión: 01	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 2 de 4	

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 087 de Octubre 7 de 2017,

- ARTÍCULO 8º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 9º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 10º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 11º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 12º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 13º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 14º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 15º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 16º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 17º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 18º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 19º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PLIEGO DE MODIFICACIONES					
	Versión: 01	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 3 de 4	

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 087 de Octubre 7 de 2017,

- ARTÍCULO 20º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 21º.:** LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 22º.:** LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO CON EL AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN.
- ARTÍCULO 23º.:** LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO, CON EL AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN.
- ARTÍCULO 24º.:** LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO, CON EL AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN.
- ARTÍCULO 25º.:** LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO, CON EL AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN.
- ARTÍCULO 26º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 27º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- ARTÍCULO 28º.:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.
- CONSIDERANDO:** LA COMISIÓN LOS APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO 087 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2017.
- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PLIEGO DE MODIFICACIONES					
	Versión: 01	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 4 de 4	

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 087 de Octubre 7 de 2017,

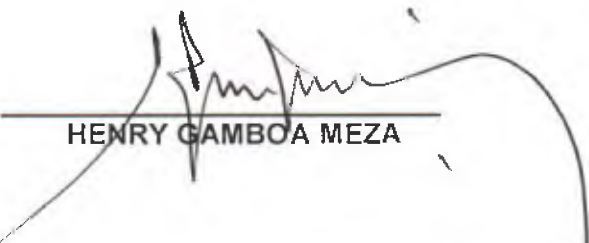
PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

TÍTULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

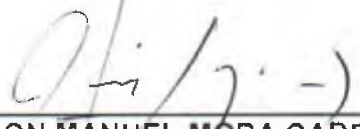
CONCEJALES INTEGRANTES ASISTENTES DE LA COMISIÓN



JAVIER AYALA MORENO



HENRY GAMBOA MEZA



WILSON MANUEL MORA CADENA

JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN



ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
 Secretario de la Comisión Primera

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Incluir en la definición de egresos las capacitaciones en el siguiente sentido:

CAPACITACIONES: Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios y servidores públicos, con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público, a cargo de los organismos y entidades, incluyendo los gastos de viaje de los servidores públicos.

F. Incluirlo como numeral 2.1.2.111 del art. 5º. del proyecto 087.

Alcaldía
Fuentes

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 22 de XI de 2018

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Incluir en la definición de ~~agrosos~~ servicio de Outsourcing, en el siguiente sentido:

SERVICIO OUTSOURCING: Corresponde a los pagos efectuados por la prestación del servicio integral de outsourcing que requiera la administración municipal, y los gastos por comisión de pagos de servicios de sistematización por pago de servicios en la web.

F. Incluirlo como numeral 2.1.2.1.12 del Art. 5º del proyecto 087

Alfonso...
Fabian...

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 22 de XI de 2018

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Modificar la definición 2.2.1.1 Fondo de Contingencias, incluyendo después de "Conciliaciones y liquidaciones" y antes de "y los pagos de cuentas..." la palabra transacciones.

F. Tóngasa presenta la proposición de adicionar este concepto en el Art. 21 "Fondo de Contingencias" del Proyecto de Acuerdo 097 de 2017


Olga Lucía A
Fonseca

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 22 de XI de 2018

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Modifíquese el Art. 22 del proyecto de Acuerdo 097 del 2017 en el siguiente sentido:
 (...) Determinada por las normas vigentes, para lo cual deberá radicar ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo que adicione al presupuesto general de rentas y gastos dicho excedente...)

Alcalde
Ense

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 22 de XI de 2018

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Adicionase al art. 23 del proyecto de acuerdo 087 de 2017, la denominación: "previa autorización por parte del Concejo Municipal".

Adicionase al art. 24 del proyecto de Acuerdo 087 de 2017, la denominación "previa autorización por parte del Concejo Municipal".


Olga Linares
Juliana

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 22 de XI de 2018

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Modificación al Art. 25 en el siguiente sentido:

Artículo 25º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

El Alcalde Municipal deberá expedir el Decreto de liquidación del presupuesto, que regirá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre de 2018, mediante el cual se transcribirá con exactitud las relaciones de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Concejo Municipal, insertando el anexo mediante el cual se desagregará y clasificarán los ingresos y los gastos, así como las definiciones de estos, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento del presente acuerdo.

7. Elimínese del Art. 25 del proyecto de acuerdo 087 de 2017, el inciso segundo.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 22 de XI de 2018

Secretario General,

Diego Luis G. Gaviria

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Incluir dentro de las definiciones de egreso, las unidades técnicas del Concejo Municipal. Quedando de la siguiente forma:

UNIDADES TÉCNICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL: Numeral 2.1.1.1.9

Unidades técnicas del Concejo Municipal: Comprende el pago del personal que requieren los H. Concejales, para el desempeño de sus funciones; cada Concejal tendrá derecho a Unidades de apoyo por valor mensual de \$ 8.000.000, durante los doce meses del año, los cuales se conciliarán mensualmente.

Con este rubro se compromete las unidades de apoyo y no es susceptible de operación presupuestal de contracredito y además que valgan en detrimento de la asignación inicialmente aprobada.

Orlando A. Torres

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 22 de XI de 2018

Secretario General,